

## IBEROS, ROMANOS, GODO Y BIZANTINOS: EL MARCO HISTÓRICO DE BEGASTRI

G. GARCÍA HERRERO  
A. J. SÁNCHEZ FERRA

### INTRODUCCIÓN: IBEROS Y ROMANOS EN BEGASTRI

Ya desde la primera campaña de excavaciones, se puso de manifiesto la existencia de un poblamiento ibérico en el Cabezo de Roenas (Cehegín-Murcia), caracterizado sobre todo por la presencia de materiales, principalmente cerámicos, típicamente ibéricos. Se constataron asimismo contactos comerciales de esta primitiva cultura indígena con otras, más avanzadas, del ámbito mediterráneo.

La problemática que plantea la existencia de esta primera comunidad no es el objeto del presente trabajo. Baste, pues, de momento, la constatación de su existencia<sup>1</sup> como sustrato humano fundamental, base del desarrollo histórico posterior.

A partir del siglo II a. C., con el establecimiento del poder romano en la Península, se produce un primer gran cambio en las condiciones generales del área. En efecto, el hecho de que la cultura de los conquistadores fuera fundamentalmente urbana provocó que, «a medida que la penetración de las armas romanas iba ampliando el territorio conquistado, se hizo indispensable la organización urbana, ya que era en esas agrupaciones urbanas donde se encontraban los elementos fundamentales de la vida económica, política y cultural<sup>2</sup>», amén de que la ciudad, entendida al modo romano, constituía el soporte físico adecuado para garantizar la elevación del nivel de vida sociocultural de los habitantes. En efecto, además de constituir un entramado ideal

---

1 Para una exposición general de las condiciones políticas, económicas, etc... peninsulares en la época cf. BIBLIOGRAFÍA. Una exposición general de la cultura ibérica en A. ARRIBAS: *Los iberos*. Barcelona<sup>2</sup>, 1976. La cultura ibérica en el entorno más próximo a Begastri en P.A. LILLO: *El poblamiento ibérico en la provincia de Murcia. Problemas arqueológicos*. Murcia, 1979.

2 J.J. SAYAS: «La administración en el Alto Imperio» en *Historia de España Antigua* por J.M. BLÁZQUEZ y otros; Madrid, 1978; vol. II, p. 355.

para el control político del territorio, las ciudades eran, dada su concentración humana, el lugar más apropiado para instalaciones comunitarias tales como acueductos (conducciones de agua potable), baños públicos, cloacas, centros de entretenimiento (teatros, circos...), etc. En resumen, podemos decir que la conquista romana de la Península es en cierto sentido, la historia de la urbanización peninsular.

Sabemos, puesto que los testimonios arqueológicos, fundamentalmente epigráficos, lo confirman, que en el Cabezo de Roenas hubo una población hispanorromana ya desde el alto Imperio, ya que los términos *res publica begastresium*<sup>3</sup> no dejan lugar a dudas, bien que hayamos de seguir intentando precisar el carácter de la entidad concreta de tal ciudad<sup>4</sup>.

Podemos también decir que, a tenor de las investigaciones, actualmente en curso, Begastri careció de fortificaciones durante los siglos I, II y, tal vez, III d. C. Esta circunstancia y, sobre todo, la ausencia de Begastri en las fuentes literarias antiguas, así como la extensión del yacimiento fechable en esta época, parecen abonar la hipótesis de que la ciudad, en este período, tuvo una importancia reducida.

### LA CRISIS DEL PODER ROMANO: LAS MURALLAS DE BEGASTRI

A partir de la crisis general que agitó el Imperio Romano durante el siglo III d. C., en un período que en la historiografía posterior ha sido denominado «anarquía militar», el control efectivo de la Península Ibérica por parte del poder romano sufrió un paulatino deterioro, del que apenas si pareció salir durante alguno de los ocasionales momentos de recuperación del esplendor imperial, tales como los reinados de Diocleciano (289-305), Constantino (306-337) y Teodosio (379-395). Es en el reinado de este último cuando el Cristianismo pasa a ocupar una posición de auténtica relevancia en los asuntos imperiales, tras adquirir el *status* de religión oficial del Imperio, una vez prohibido el culto pagano (391).

Ya desde el siglo II d. C. las tropas imperiales comienzan a verse en serias dificultades para afrontar esporádicas y devastadoras incursiones de mauritanos<sup>5</sup>, que desde el N. de África depredan insistentemente los fértiles valles del mediodía peninsular. En los siglos siguientes nuevas oleadas incursoras, esta vez procedentes del continente, integradas por bandas de francos y alamanes (s. III) y el movimiento baguada (s. IV y ss.) crean una situación de inseguridad que, para el caso del Levante español, ha quedado claramente de manifiesto en los abundantes tesorillos de monedas datables en la época de tales incursiones. Tales tesorillos fueron, sin duda, celosamente ocultados por sus propietarios ante las mencionadas condiciones de estabilidad precaria. En tal situación, la reconstrucción de murallas se hizo general en todo el Imperio y por ello los emperadores dictaron normas específicas, «se levantaban bajo la vigilancia de las autoridades locales y todos debían hacer prestación de mano de obra, constituidos en *collegia* (*Código de Teodosio XV, I y XVI, 10*)<sup>6</sup>». Muy probablemente en conexión con la situación inestable se produce la apresurada construcción de la muralla superior de Begastri. El apresura-

---

3 Palabras contenidas en la inscripción de un ara altoimperial hallada en el Cabezo de Roenas. Cf. artículo dedicado al tema en el presente volumen.

4 Para ver los distintos tipos de ciudades (*civitates, oppida, castella...*) cf. J.J. SAYAS: «La administración... etc.», *ob. cit.* pp. 355-366.

5 Los *mauri* (moros) de las fuentes antiguas, nómadas norteafricanos.

6 A. MONTENEGRO: «Evolución política de Hispania en el Bajo Imperio» en *Historia de España Antigua* por J.M. BLÁZQUEZ y otros, vol. II, p. 498.

miento que citamos aparece claro a la vista de la diversidad de materiales que se emplean en la construcción<sup>7</sup> y, a este respecto, resultan singularmente ilustrativas las palabras de A. Montenegro referidas al reamurallamiento de Barcelona en la época de las invasiones: «Barcelona (...) pudo iniciar muy pronto su reconstrucción, pues, según estima Balil, entre el 270 y el 310 rehace con importante reducción su recinto amurallado, parte del cual ha llegado hasta nuestros días, acumulando toda clase de materiales de deshecho, mármoles, capiteles fragmentados o esculturas rotas<sup>8</sup>».

La quiebra definitiva del poder imperial en la Península comenzó a fraguarse con la invasión de vándalos asdingos y silingos, suevos y alanos, que cruzan los Pirineos en el 409, para, poco más tarde, en el 411, comenzar su asentamiento en diversas áreas peninsulares, amparados en la caótica situación por la que atraviesa Roma, saqueada por los godos de Alarico (410). Estos últimos ya habían ocupado en calidad de federados (*foederati*)<sup>9</sup> algunas regiones de la parte oriental del Imperio y, tras el saqueo de la capital occidental y la muerte de Alarico, uno de sus sucesores, Walia, recibe el encargo de atacar a los bárbaros en España de parte del gobierno imperial. Una parte de los vándalos fue prácticamente aniquilada y el pequeño resto de los alanos se alió con los vándalos asdingos. En parte porque comenzaban a aparecer como nuevamente peligrosos, en parte como retribución por los servicios prestados en España, los visigodos fueron asentados en Aquitania (S. de Francia), según los términos de un tratado (*foedus*) que incluía el reparto de tierras y la autonomía en el seno del Imperio (418).

Las posesiones visigodas fueron ampliándose a lo largo del siglo V, hasta que, tras el gran impulso conquistador de Eurico, (466-484) el reino alcanzó proporciones gigantescas, puesto que abarcaba desde el río Loira, en Francia, hasta la mayor parte de los territorios de la Península Ibérica, de la que sólo quedaron excluidos los territorios suevos del NO y las regiones norteñas de cántabros y vascones, que permanecieron fuera del control real. La capital del reino fue instalada en Tolosa (Francia).

Durante todo este período fue produciéndose el paulatino deterioro del municipio romano como entidad político-administrativa-peculiar, hasta llegar a su definitiva ruina<sup>10</sup>, al tiempo que el poder de los obispos y las sedes episcopales comienza a pasar a primer plano<sup>11</sup>.

## EL REINO VISIGODO

En los años 475 y 477, los emperadores de Occidente y Oriente, Nepote y Zenón, reconocieron los hechos consumados: La soberanía del reino de los visigodos en las regiones conquistadas. En todo caso, en el 476 se producía en Rávena (capital entonces del Imperio Romano de

---

7 Cf. artículos dedicado a las fortificaciones de Begastrí en el presente volumen.

8 A. MONTENEGRO.—*Ob. cit.* p. 494, citando A. BALIL.— «Los trabajos de fortificación en las provincias del Occidente romano después de la crisis del siglo III y su significación política, militar y social» en *actas del Primer Congreso Español de Estudios Clásicos*; Madrid, 1958.

9 *Foederati*: Condición jurídica que adquirieron en el Bajo Imperio algunas agrupaciones de bárbaros mediante un pacto (*foedus*), en virtud del cual el gobierno imperial les permitía establecerse en territorio romano a cambio del compromiso de defender las fronteras contra eventuales invasores.

10 Para el tema véase C. SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Ruina y extinción del municipio romano en España, e instituciones que le reemplazan*. Buenos Aires, 1943.

11 E. STEIN: *Histoire du Bas Empire*. París, 1959.

Occidente) la deposición del último de los emperadores romanos occidentales, Rómulo Augústulo, a manos del hérulo Odoacro.

a) **El reino arriano de Toledo.**—Tras la derrota de Alarico II a manos de los francos de Clodoveo en Vouillé (507), los visigodos pierden sus posesiones francesas, a excepción de una estrecha franja del SE galo, que quedó constituida en provincia dependiente del nuevo estado peninsular, recibiendo el nombre de Narbonense.

Las primeras décadas del siglo VI están marcadas por una incesante sucesión de intrigas palaciegas, rebeliones, asesinatos de monarcas, situación que desemboca en la intervención bizantina en los asuntos hispanos (552), oficialmente en apoyo del rebelde Atanagildo, más tarde rey, pero que, en definitiva, supuso la anexión de extensas áreas del S. y Este de la Península al Imperio de Justiniano. La situación no habría de variar notablemente hasta el ascenso al trono de Leovigildo (568-586) que, tras una triunfal campaña contra los bizantinos en el Sur, mediante la cuál las posesiones de estos últimos quedaron reducidas a una estrecha franja del Sur y Este de España, y el sometimiento definitivo del reino suevo del NO<sup>12</sup>, (585) logró el control casi total de la Península. No obstante, entre ambas campañas victoriosas hubo de hacer frente a una rebelión de matiz religioso, encabezada por uno de sus hijos, Hermenegildo. En efecto, desde los tiempos del obispo godo Ulfila, arriano y traductor de la biblia a la lengua goda, los visigodos profesaban el arrianismo, considerado herejía por la Iglesia romana. La guerra se concluyó con la derrota y muerte de Hermenegildo (584), pero pocos años después (589), el otro hijo de Leovigildo, Recaredo, en el concilio III de Toledo se convertía, y con él todo el reino, al catolicismo, probablemente a causa de las necesidades de unificar el reino, integrar la exigua minoría goda con la abrumadoramente mayoritaria población hispanorromana, y ceder a las crecientes presiones de la cada vez más influyente jerarquía católica. En la misma línea, la personalidad del derecho visigodo va difuminándose en aras de un nuevo concepto, meramente territorial, integrador, aunque éste no se vio absolutamente explícito hasta el 654<sup>13</sup>.

b) **El reino católico de Toledo.**—Si esta tradicional división para el estudio del estado visigodo resulta válida, habríamos de advertir manifestaciones del cambio en la evolución del proceso político del reino toledano. Efectivamente, el fenómeno de la conversión no habría sido sustancialmente importante, sino puramente anecdótico por el contrario, si no hubiera implicado alguna consecuencia posterior.

La conversión de Recaredo es, cuando menos, un paso más, si no el más importante, en el proceso de integración de las dos comunidades que comparten el espacio peninsular, la goda y la hispanorromana. Razones de orden político, más que las puramente religiosas, privaron en una decisión de la que no es responsable único el hijo de Leovigildo; sin ir más lejos, el problema de la presencia de los bizantinos, que Leovigildo no había resuelto definitivamente, pese a sus campañas militares, debe ser tenido en cuenta a la hora de estimar los motivos de la conversión y la nueva confesionalidad del estado visigodo. Así, el Imperio Romano de Oriente dejaba de representar para las comunidades españolas el papel de defensor y restaurador de la

---

12 Los suevos habían establecido un reino al NO de la Península desde mediados del siglo V. La religión del reino era la católica, tenía su capital en Bracara (Braga) y ocupaba, aproximadamente, la antigua Galaecia romana.

13 Cf. A. GARCÍA GALLO: «Nacionalidad y territorialidad del derecho en la época visigoda» en *Anuario de Historia del Derecho Español* XIII (1936-1941) pp. 168-264.

ortodoxia romana, en el que había basado buena parte del éxito del intervencionismo y la aceptación de los sectores católicos del reino.

Pero, además, como ha señalado Thompson<sup>14</sup>, la integración alcanza simultáneamente a los aspectos religiosos y a los jurídicos. Continuando la labor de revisión de los códigos jurídicos vigentes, diferentes para godos y romanos, efectuada por su padre, Recaredo introdujo un nuevo principio dentro de la legislación del reino. Hasta su reinado los dos sistemas legales, el visigótico y el romano, habían sido muy distintos uno de otro; pero las tres leyes de Recaredo que nos han llegado, fueron pensadas para ser aplicadas tanto a godos como a romanos.

Por otro lado, sus medidas religiosas habían de abrir el camino a dos procesos que, a partir de este momento, resultarán característicos del reino de Toledo: De una parte, durísima represión de las minorías, la judía en concreto, por la que las legislaciones de los distintos monarcas rivalizan en rigurosidad<sup>15</sup>. De otra, el progresivo aumento de la influencia del clero en los asuntos civiles, y la importancia, en consecuencia de la legislación conciliar. Así, en este momento, y para el caso concreto de Begastrí, el auge que la población debió de experimentar durante todo el siglo VII como sede episcopal tal vez sea la razón por la que probablemente, el recinto amurallado fue ampliado considerablemente, según parece desprenderse de los testimonios arqueológicos. Porque, en efecto, las noticias que la antigüedad nos ha dejado de Begastrí, dejando a un lado las fuentes epigráficas y las especulaciones que, a tenor de los acontecimientos contemporáneos podemos colegir acerca de la posición de la ciudad, son fundamentalmente eclesiásticas. El artículo del P. A. Yelo es suficientemente ilustrativo al respecto<sup>16</sup>. Desde 633 hasta 688, desde el IV concilio Toledano hasta el XV, la firma de los obispos de Begastrí se recoge en las actas, la de Vicente, Vigitino y Egila (éste último en calidad de representante de la sede, aunque sólo era presbítero), la de Giberio, Juan y Próculo.

La presencia de Begastrí en las actas coincide con la no inclusión de Cartagena. Semejante circunstancia ha dado pie a numerosas interrogantes. Thompson advierte que ningún obispo bizantino estuvo nunca presente en ningún concilio celebrado en reino visigodo<sup>17</sup>; aunque precipitadamente pudiéramos deducir de la noticia que Begastrí permaneció en territorio visigodo mientras que Cartagena fue bizantina, la liquidación de las posiciones bizantinas en la Península data del 625, cuando Suintila deshace los últimos focos de resistencia. Bien se comprenderá, pues, que para la fecha de celebración del IV concilio de Toledo en el 633 debieron ser otras las causas por las que no aparece un obispo de Cartagena ni en éste ni en los sucesivos concilios.

Hoy por hoy no podríamos precisar la posición de Begastrí en el contencioso mantenido en la Península entre bizantinos y visigodos. Que es ciudad fronteriza parece indudable, pero en qué campo permanece, cuando las fuentes sólo atestiguan el control efectivo de los bizantinos sobre Cartagena y Málaga, y tal vez sobre Assidona (Media Sidonia), parece aventurado señalarlo. En cualquier caso, resulta evidente que, tras la conclusión de la aventura bizantina en España, Begastrí no sufrió destino similar al de Cartagena, arrasada y saqueada en un momento impreciso entre el 615-624.

---

14 E. A. THOMPSON: «The barbarian Kingdoms in Gaul and Spain» en *Nottingham Medieval Studies VII* (1973) pp. 3-33.

15 L. GARCÍA IGLESIAS: *Los judíos en la España Antigua*. Madrid, 1979.

16 A. YELO: «La ciudad episcopal de Begastrí» en *Anales de la Universidad de Murcia (Filosofía y Letras) XXXVII* (1980) pp. 3-12.

17 E. A. THOMPSON: *Los godos en España*. Madrid, 1971.

También la hitación de Wamba ofrece referencia de Begastri, pero sus datos, interesantes para confirmar la identidad del yacimiento de Cabezo de Roenas con la ciudad visigoda, apenas importan para las consideraciones que aquí presentamos.

En fin, tras la invasión árabe, la ciudad aún conoció un período (al parecer corto) de existencia, y sabemos que el topónimo aparece en el tratado de Teodomiro, concretamente en la copia de Al-Dabbí (713), pero esto es ya objeto de otro de los trabajos de la presente obra<sup>18</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Para una comprensión global del tema, pueden consultarse, además de los trabajos citados en las líneas precedentes, las siguientes obras:

BLÁZQUEZ, J. M.: *La Romanización*. 2 vol. Madrid, 1974.

BLÁZQUEZ, J. M Y OTROS: *Historia de España Antigua*, compuesta por: Vol. I: «Protohistoria», Madrid, 1980 y vol. II: «Hispania romana», Madrid, 1978.

GARCÍA MORENO, L. A.: *El fin del reino visigodo de Toledo*. Madrid, 1975.

KING, P. D.: *Derecho y sociedad en el reino visigodo*. Madrid, 1981.

MAIER, F. G.: *Las transformaciones del mundo mediterráneo. Siglos III- VIII*. Madrid, 1972 (vol. 9 de la *Historia Universal Siglo XXI*).

ORLANDIS, J.: *Historia económica y social de la España visigoda*. Madrid, 1975.

ORLANDIS, J.: *La España visigótica*. Madrid, 1977.

ROSTOVITZEFF, M. I.: *Historia social y económica del Imperio Romano*. 2 vol. Madrid, 1962.

RAMALLO, S.: *La dominación romana*. Murcia, 1980 (vol. II de la *Historia de la Región Murciana*).

SAYAS, J. J. y GARCÍA MORENO, L. A.: *Romanismo y Germanismo. El despertar de los pueblos hispánicos (siglos IV-X)*. Barcelona, 1981 (vol. II de la *Historia de España* dirigida por M. Tuñón de Lara).

TORRES LÓPEZ, M.: Trabajos contenidos en *Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal III<sup>2</sup>*; Madrid 1963.

---

18 Cf. artículo dedicado al fin de Begastri en estas mismas páginas. Sobre las lecturas del pacto de Teodomiro cf. p. ej: M. GASPAR REMIRO: *Historia de la Murcia musulmana*. Zaragoza, 1905.